



DIRECCIÓN
Oficina de Asesoría Jurídica
MGM/rtm N° 754

APRUEBA "INSTRUCTIVO ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL O RELIGIOSO CON PERTINENCIA CULTURAL PARA PUEBLOS INDÍGENAS EN PACIENTES HOSPITALIZADOS": VERSIÓN 1

RESOLUCIÓN N° 4468
EXENTA

ARICA, 29 OCT 2024

COPIA

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE; Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575; D.F.L. N°1 del 2005, Ministerio de Salud, que dispone el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del D.L. N°2.763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.496; Ley N° 20.584, que regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su atención en Salud; Norma Técnica y Administrativa Ley N°21.372 para el Acompañamiento de Niños, Niñas, Adolescentes En Acciones Vinculadas a La Atención De Salud y A Mujeres o Personas Gestantes Durante El Proceso De Parto 2022 Subsecretaría De Salud Pública Subsecretaría De Redes Asistenciales; Compromiso de Gestión N°16; Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575; D.F.L. N°1 del 2005, Ministerio de Salud, que dispone el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del D.L. N°2.763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.496; las facultades que me confiere el Decreto N° 38 de 2005, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud Menor Complejidad y de los Establecimientos de Auto gestión en Red; Decreto Supremo N° 140 de 2004 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución Exenta N° 2346 de fecha 01 de octubre de 2018 de la Dirección del Servicio de Salud Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. El Memorandum N° 0067 de fecha 22 de octubre de 2024, del Referente del Hospital Amigo dirigido a la Dirección del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani", mediante el cual solicita dictar resolución aprobatoria del **"INSTRUCTIVO ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL O RELIGIOSO CON PERTINENCIA CULTURAL PARA PUEBLOS INDÍGENAS EN PACIENTES HOSPITALIZADOS"**; versión 1; cuyo objetivo es Brindar acceso a todo usuario y familia que requiera de acompañamiento espiritual o religioso con pertinencia cultural para pueblos indígenas, en cualquier fase de su hospitalización, acercando a la comunidad y a nuestra institución mediante un instructivo que aporta los contactos para comunicarlos con las diferentes entidades que facilitan y están dispuestas a realizar el acompañamiento de forma gratuita y desinteresada. En el caso de que el paciente se identifique perteneciente a un pueblo originario o indígena, podrán solicitar y recibir asistencia espiritual o religiosa propia de su cultura, la cual puede ser entregada por un Sanador Indígena, integrantes de su grupo familiar, personas de su comunidad y/o Facilitador Intercultural.
2. La línea programática Ministerial Hospital Amigo es una estrategia que impulsa la apertura de los establecimientos de salud a la familia y comunidad, fortaleciendo la relación del equipo de salud con los usuarios y promoviendo una salud amable, comprometida, acogedora y participativa.
3. La importancia actual de esta estrategia radica en su directo impacto en la satisfacción usuaria desde un enfoque de derecho y su estrecha relación con: los contenidos de la ley 20.584; su relación con la acreditación en calidad en salud; con la Autogestión en red; el desarrollo y cumplimiento del Compromiso de Gestión N°16, en los ámbitos de recepción y acogida, trato e información a los/as usuarios/as; Estrategia de Escuelas Hospitalarias; iniciativas y líneas de trabajo de participación ciudadana.
2. Que, una vez aprobado el manual señalado en el punto número uno de los considerandos de la presente Resolución, éste será enviado vía correo electrónico a todos los CR y SCR de este establecimiento, involucrados en el proceso descrito, por funcionarios del Hospital Amigo.
3. La providencia de fecha 23 de octubre de 2024 del Director del Hospital, mediante autoriza lo solicitado en el Memorandum N° 0067/2024.

DIRECCIÓN

Oficina de Asesoría Jurídica

4. Documento remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica de este establecimiento con fecha 25 de octubre de 2024; Que, conforme a los antecedentes señalados es necesario dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1° **APRUÉBASE** a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución, **“INSTRUCTIVO ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL O RELIGIOSO CON PERTINENCIA CULTURAL PARA PUEBLOS INDÍGENAS EN PACIENTES HOSPITALIZADOS”**; versión 1, del Hospital Regional de Arica y Parinacota “Dr. Juan Noé Crevani”; instrumento que se reproduce íntegramente a continuación:



INSTRUCTIVO
Acompañamiento espiritual o religioso
con pertinencia cultural para pueblos
indígenas en pacientes hospitalizados

SGC HJNC SDAC I N° 004
Fecha Última Revisión: Oct. 2024
Próxima Revisión: Oct. 2029
Versión 1

1. INTRODUCCIÓN:

El presente instructivo se realiza en base a las diferentes necesidades vitales del ser humano, como lo son el acompañamiento físico, espiritual con pertinencia cultural. En el corazón de la atención médica, donde la ciencia y la tecnología se entrelazan para combatir la enfermedad y el sufrimiento, surge una dimensión humana fundamental: el acompañamiento espiritual o religioso con pertinencia cultural para pueblos indígenas en pacientes hospitalizados. En nuestra institución, este acompañamiento se convierte en un faro de esperanza y apoyo para las personas que enfrentan desafíos físicos, emocionales y espirituales durante su estancia hospitalaria.

Más allá de la atención física, el acompañamiento espiritual o religioso con pertinencia cultural para pueblos indígenas brinda un espacio de escucha activa, empatía y comprensión profunda de las necesidades de cada paciente. Es por eso que surge la necesidad de crear orientaciones técnicas de acompañamiento en las diferentes necesidades de nuestros usuarios contemplando el acompañamiento holístico para todos nuestros usuarios, familia y comunidad.

2. OBJETIVO GENERAL:

Brindar acceso a todo usuario y familia que requiera de acompañamiento espiritual o religioso con pertinencia cultural para pueblos indígenas, en cualquier fase de su hospitalización, acercando a la comunidad y a nuestra institución mediante un instructivo que aporta los contactos para comunicarlos con las diferentes entidades que facilitan y están dispuestas a realizar el acompañamiento de forma gratuita y desinteresada.

En el caso de que el paciente se identifique perteneciente a un pueblo originario o indígena, podrán solicitar y recibir asistencia espiritual o religiosa propia de su cultura, la cual puede ser entregada por un Sanador Indígena, integrantes de su grupo familiar, personas de su comunidad y/o Facilitador Intercultural.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Apoyar al paciente y a sus familiares.
- Mejorar el estado de ánimo y la calidad de vida.
- Reducir el estrés, la ansiedad y la depresión.
- Creación de una infografía con los contactos de las distintas entidades para asegurar

DIRECCIÓN

Oficina de Asesoría Jurídica

su acceso.

- Oficializar implementación de la nueva medida de Hospital Amigo a través de la aprobación del instructivo “acompañamiento espiritual o religioso con pertinencia cultural para pueblos indígenas en pacientes hospitalizados”.

3. ALCANCE

El presente instructivo aplica en todos los Centros de Responsabilidad (CR) de pacientes hospitalizados, por lo que debe ser conocido por todos los funcionarios y funcionarias del Hospital Regional de Arica Dr. Juan Noé Crevani, así como también, deberá estar a disposición de los usuarios, familiares o tutores responsables.

El acompañamiento espiritual se podrá entregar a todo usuario hospitalizado con un **máximo de 3 personas dentro de la unidad (incluido el usuario)** y puede ser realizado en todos los Centros de Responsabilidad incluyendo unidades críticas, las 24 horas del día, previa solicitud realizada por el paciente, familiar y/o tutor responsable.

Una vez se realice la solicitud esta quedará registrada en el Sistema Informático Hospitalario (intranet), debiendo registrar: el requerimiento solicitado y datos del solicitante.

Las circunstancias en que se aplicará el Instructivo Acompañamiento Espiritual o Religioso con Pertinencia Cultural para Pueblos Indígenas en pacientes hospitalizados, son las siguientes:

1. Se brindará acompañamiento espiritual o religioso con pertinencia cultural a todo usuario que lo requiera en cualquier etapa de su hospitalización.
2. Si el paciente no se encuentra en condición de manifestar esta solicitud, puede realizarla familiar o tutor responsable.

4. RESPONSABILIDADES:

Responsable ejecución.

- **Enfermero (a) o Matrón (a)**, del Centro de Responsabilidad (CR) de Origen, es responsable de entregar la información sobre el funcionamiento del CR de Hospitalización, siendo algunas de ellas el Acompañamiento religioso o espiritual con pertinencia cultural, al paciente, familiar, tutor responsable o acompañamiento significativo y además de tener la responsabilidad de registrar en Intranet la solicitud realizada de requerir acompañamiento espiritual o intercultural en cualquier momento de su hospitalización describiendo en sistema de intranet que tipo de acompañamiento requirió y quien lo solicitó (usuario, familiar, tutor o acompañante).
- **Médico Jefe o Médico Tratante de CR**, es responsable de entregar la información al familiar y/o acompañante, sobre el estado de salud del paciente, durante su estadía y de sensibilizar respecto al Instructivo de acompañamiento espiritual a sus médicos a cargo.
- **Administrativo Portería:** Deberá permitir el ingreso de los acompañantes espirituales o interculturales, debiendo cerciorarse que disponga de autorización, sea a través de la visualización de la credencial (entregada a cada grupo de acompañamiento espiritual por Referente Hospital Amigo) y/o consulta directa con el Servicio Clínico.
- **Guardia Portería:** Deberá permitir el ingreso del acompañamiento espiritual y familiar,

DIRECCIÓN
Oficina de Asesoría Jurídica

y guiar a su centro de responsabilidad de destino.

Responsabilidad del encargado.

- **Médico Jefe, Enfermera o Matrona Supervisora de CR**, es responsable de hacer cumplir éste instructivo y de sugerir las modificaciones cuando estime necesario.

Responsable del monitoreo y evaluación:

- **Encargado (a) Hospital Amigo del Establecimiento Hospitalario** es responsable de monitorear el cumplimiento de este instructivo e informar a Subdirector Médico Atención Cerrada, Subdirección de Enfermería, Gestor de Matronería y referente del Servicio de Salud en materia de la Línea Programática Hospital Amigo los resultados del monitoreo local e inconvenientes para su corrección.

- **Encargado (a) Acompañamiento Espiritual e Intercultural del Establecimiento Hospitalario** es responsable de monitorear el cumplimiento de este instructivo e informar a referente del Servicio de Salud en materia del acompañamiento espiritual e intercultural

- **Referentes de Hospital Amigo y Acompañamiento espiritual e intercultural del Servicio de Salud Arica**, son responsables de efectuar evaluación de cumplimiento de las medidas para determinar mantención de certificación de Hospital Amigo y Cumplimiento del acompañamiento espiritual e intercultural, según corresponda.

- **Director del Hospital Dr. Juan Noé Crevani**, es responsable de la mantención de la Certificación de Hospital Amigo y Cumplimiento del Acompañamiento espiritual e intercultural, debiendo disponer de los medios para que estas se cumplan.

5. DESARROLLO.

5.1 ¿QUÉ ES EL ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL Y ASISTENCIA ESPIRITUAL O RELIGIOSO CON PERTINENCIA CULTURAL?

El acompañamiento espiritual o religioso con pertinencia cultural para pueblos indígenas, a personas hospitalizadas es un servicio que **ofrece apoyo emocional, religioso y con pertinencia cultural a usuarios dentro de nuestra institución.**

5.2 ¿QUIENES PUEDEN OFRECER EL ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL O RELIGIOSO CON PERTINENCIA CULTURAL?

El acompañamiento espiritual o religioso con pertinencia cultural, puede ser entregado por las siguientes personas:

- Diáconos
- Voluntarios
- Pastores
- Sacerdotes (Padres)
- Cardenales
- Arzobispos y obispos

En el caso de usuarios que se auto identifique perteneciente a un pueblo originario o indígena pueden además solicitar la asistencia de las siguientes personas:

- Sanador Indígena (Yatire, Qullire, Usuyire, entre otros) el cual debe ser gestionado por la familia del usuario)
- Integrantes de su comunidad
- Facilitador intercultural

DIRECCIÓN

Oficina de Asesoría Jurídica

5.3 IMPORTANCIA DEL ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL O RELIGIOSO CON PERTINENCIA CULTURAL EN USUARIOS

El acompañamiento espiritual o religioso con pertinencia cultural para pueblos indígenas en pacientes puede ser un componente importante de la atención médica, ya que ayuda a los pacientes a:

- **Lidiar con el estrés, la ansiedad y la depresión.**
- **Encontrar significado y propósito en su enfermedad.**
- **Respeto de los procesos propios de los pueblos indígenas**
- **Sanar emocional y espiritualmente**
- **Fortalecer sus relaciones con sus seres queridos.**

Si usted o alguien que conoce está, le animo a que explore las opciones de acompañamiento espiritual que están disponibles. Puede ser un recurso valioso de apoyo y consuelo en un momento difícil.

5.4 ¿QUE TIPO DE APOYO OFRECE EL ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL O RELIGIOSO CON PERTINENCIA CULTURAL EN USUARIOS?

El tipo de apoyo que se ofrece en el acompañamiento espiritual o religioso con pertinencia cultural para pueblos indígenas en pacientes hospitalizados puede variar según las necesidades del paciente. Algunos ejemplos de lo que puede incluir son:

- **Escucha activa:** Ofrecer un espacio seguro y confidencial para que los pacientes puedan hablar sobre sus preocupaciones, miedos y esperanzas.
- **Oración:** Ofrecer oraciones o bendiciones, si el paciente lo desea.
- **Apoyo religioso:** Brindar información sobre las creencias y prácticas religiosas del paciente.
- **Consejería espiritual:** Ayudar a los pacientes a explorar sus creencias y valores, y a encontrar significado en su experiencia de enfermedad.
- **Apoyo emocional:** Ofrecer consuelo y apoyo a pacientes y familias en momentos difíciles.
- **Confidencial y respetuoso:** El acompañamiento espiritual se basa en la confianza y el respeto por las creencias, valores y experiencias de cada persona.

5.5 ¿CÓMO ACCEDER A EL ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL O RELIGIOSO CON PERTINENCIA CULTURAL EN USUARIOS?

1. Al ingreso de su hospitalización será informado por Enfermero (a) o Matrón (a) de turno a paciente, familiar o tutor responsable respecto a las Medidas de Hospital Amigo, siendo una de ellas "Acompañamiento espiritual o religioso con pertinencia cultural para pueblos indígenas en personas hospitalizadas", a la que podrá acceder en cualquier momento de su hospitalización.
2. Si usted está interesado en recibir acompañamiento espiritual mientras está hospitalizado, debe informar a su Enfermero (a) o Matrón de turno, quien:
 - Entregará los datos de contacto del tipo de acompañamiento requerido, cuyos números telefónicos se encuentran descrito en "**Infografía Contactos Telefónicos Acompañamiento Espiritual o Religioso con Pertinencia Cultural**" (Anexo N°1), misma que se encuentra ubicada al ingreso de los diferentes centros de responsabilidad, acceso en portería de visitas y en unidad de urgencia.
 - En caso que no disponga de familiares o tutor responsable, será la Enfermero (a) o

DIRECCIÓN
Oficina de Asesoría Jurídica

Matrón (a) de turno quien realizará las coordinaciones de contacto. Una vez realizada esta acción deberá ser registrada en el Sistema Informático Hospitalario, ingresando al módulo Gestión de Camas en el recuadro de cada paciente describiendo: **Solicitud de acompañamiento (Sí-no), tipo (espiritual o intercultural) e identificación del solicitante.**

3. Si Ud., su familiar o tutor responsable disponen de los contactos con su comunidad indígena, familiares u organización religiosa local para solicitar asistencia debe comunicarse directamente e informar el nombre del acompañante espiritual o religioso a enfermero o matrona de turno.

5.6 ¿CUÁNDO SE PODRÁ ACCEDER AL ACOMPAÑAMIENTO?

Se establece que el acompañamiento espiritual será realizado en **cualquier horario del día**, según requerimiento de paciente, familiar o tutor responsable, siempre y cuando, no intervenga en la atención clínica, procedimientos quirúrgicos o procedimientos médicos dentro de la unidad, y no contemple un riesgo sanitario para nuestros usuarios.

5.7 ¿CÓMO Y DÓNDE SE LLEVARÁ A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL O RELIGIOSO?

El día del acompañamiento, el o los asistentes espirituales o interculturales deberán ingresar por portería de visitas. Solo podrán acceder 2 acompañantes por usuario, quienes deberán contar con su "**Credencial Acompañamiento Espiritual y Religioso**".

- El hospital ha entregado credenciales a los acompañantes espirituales que se encuentran identificado en este documento.
- En caso que no disponga de credencial, el administrativo de portería debe realizar consulta al Centro de Responsabilidad que corresponda.
- Se destaca que puede que existan excepciones como acompañantes espirituales que provengan de otra religión, templo, que no se identifique en la infografía, quien deberá registrar su nombre e identificar al usuario que realizará acompañamiento con su unidad correspondiente.

Una vez se encuentre en el servicio clínico, el acompañante espiritual será recepcionado por Enfermero (a), Matrón (a) o TENS, quien lo dirigirá a su **Sala de Hospitalización** y **registrará** en el Sistema Informático Hospitalario acompañamiento efectuado (sí-no).

Cuando se realice el acompañamiento espiritual el usuario puede estar dentro de la unidad con quien haga el acompañamiento espiritual más un familiar, si este lo permite. En caso que el paciente no se encuentre en condiciones clínicas, que permita manifestar su voluntad, podrá participar el familiar o tutor responsable que realizó la solicitud u otro definido por la familia.

En el caso de pacientes de pueblos originarios o indígena, se puede solicitar:

- Resguardo de las condiciones para el uso de elementos terapéuticos, simbólicos y ceremoniales propios de la cosmovisión de los pueblos indígenas.
- Flexibilidad en los horarios para que el paciente pueda recibir la asistencia espiritual y religiosa propia de su pueblo indígena.

5.8 MEDIOS EFECTIVOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO

- Cada servicio clínico en el acceso debe contar con "Infografía Acompañamiento

DIRECCIÓN

Oficina de Asesoría Jurídica

Espiritual o Religioso con Pertinencia Cultural”.

- Cada servicio clínico debe contar con sillas de visitas para el acompañamiento espiritual
- Todos los acompañantes podrán acceder a los baños de visitas que están dispuestos en cada piso del hospital, los que cuentan con insumos requeridos.
- Los acompañantes religiosos o espirituales deberán portar su credencial.
- Este Instructivo deberá estar publicado en la página Web del Hospital Regional de Arica.

6. ANEXOS:

Anexo N°1 Infografía “Contacto Telefónicos Acompañamientos Espiritual y Religioso”

“Contacto Telefónicos Acompañamientos Espiritual y Religioso”

Puedes contactarte a través de los siguientes números telefónicos:

Contacto Evangélicos:

- Nombre: Gary Rojas
Teléfono: +569-84022191
- Nombre: Arturo Bustamante
Teléfono: +569-42850412

Contacto Cristianos:

- Nombre: Daniel Muñoz
Teléfono: +569-64249652

Contacto Católicos:

- Nombre: Pablo Marcel
Teléfono: +569-91389116
- Nombre: Juan Valdez
Teléfono: +569-62474910

Contacto Testigos de Jehová:

- Nombre: Richard Figueroa
Teléfono: +569-93610058
- Nombre: Claudio Araya
Teléfono: +569-50295388

Contacto facilitadora intercultural:

- Nombre: Mitzi Lahor
Teléfono: 583815

Contacto de acompañamiento espiritual HJNC

- Nombre: Isabel Yapor
Teléfono: +56982510664

*Será actualizado e informado por Referente Hospital Amigo.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Pablo Manzanares Fernández Cargo: Referente Hospital Amigo Hospital Regional de Arica Dr. Juan Noé Crevani Fecha: Octubre 2024 Firma:	Nombre: Úrsula Acevedo Ibarra. Cargo: Referente Hospital Amigo, Servicio de Salud Arica y Parinacota Fecha: Octubre 2024 Firma:	Nombre: Cristian Quispe Arredondo Cargo: Director Hospital Regional de Arica Dr. Juan Noé Crevani. Fecha: Octubre 2024 Firma

DIRECCIÓN
Oficina de Asesoría Jurídica

	<p>Nombre: Elías Chahuan Kim. Cargo: Subdirector Médico Atención Cerrada y Apoyo clínico Hospital Regional de Arica Dr. Juan Noé Crevani. Fecha: Octubre 2024 Firma:</p> <p>Equipo de Enfermeras Supervisoras de CR y SCR de Hospitalización Representado por: Nombre: Paula Godoy Rodríguez. Cargo: Subdirectora gestión del cuidado de enfermería Hospital Regional de Arica Dr. Juan Noé Crevani. Fecha: Octubre 2024 Firma:</p>	
--	---	--

2° DÉJASE CONSTANCIA que se incluyen anexos que señala el “**INSTRUCTIVO ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL O RELIGIOSO CON PERTINENCIA CULTURAL PARA PUEBLOS INDÍGENAS EN PACIENTES HOSPITALIZADOS**”; versión 1; los que forman parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos que deriven de su aplicación.

3° TÉNGASE PRESENTE que corresponderá al referente de Hospital Amigo, velar por la observancia del cumplimiento de este procedimiento, o a quien se designe, para ello.

4° NOTIFÍQUESE la presente Resolución por funcionarios de la Oficina de Partes del Hospital Regional de Arica y Parinacota “Dr. Juan Noé Crevani”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



D. ALFREDO FIGUEROA SEGUEL
DIRECTOR (s)
HOSPITAL REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
“DR. JUAN NOÉ CREVANI”

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Referente Hospital Amigo SSAP
Referente Hospital Amigo HJNC
Oficina Asesoría Jurídica HA
Oficina de Partes (2)



Milka Castillo

MILKA CASTILLO FABIJANOVIC
MINISTRO DE FÉ



INSTRUCTIVO

Acompañamiento espiritual o religioso con pertinencia cultural para pueblos indígenas en pacientes hospitalizados

SGC HJNC SDAC I N° 004

Fecha Última Revisión: Oct. 2024

Próxima Revisión: Oct. 2029

Versión 1

1. INTRODUCCIÓN:

El presente instructivo se realiza en base a las diferentes necesidades vitales del ser humano, como lo son el acompañamiento físico, espiritual con pertinencia cultural. En el corazón de la atención médica, donde la ciencia y la tecnología se entrelazan para combatir la enfermedad y el sufrimiento, surge una dimensión humana fundamental: el acompañamiento espiritual o religioso con pertinencia cultural para pueblos indígenas en pacientes hospitalizados. En nuestra institución, este acompañamiento se convierte en un faro de esperanza y apoyo para las personas que enfrentan desafíos físicos, emocionales y espirituales durante su estancia hospitalaria.

Más allá de la atención física, el acompañamiento espiritual o religioso con pertinencia cultural para pueblos indígenas brinda un espacio de escucha activa, empatía y comprensión profunda de las necesidades de cada paciente. Es por eso que surge la necesidad de crear orientaciones técnicas de acompañamiento en las diferentes necesidades de nuestros usuarios contemplando el acompañamiento holístico para todos nuestros usuarios, familia y comunidad.

2. OBJETIVO GENERAL:

Brindar acceso a todo usuario y familia que requiera de acompañamiento espiritual o religioso con pertinencia cultural para pueblos indígenas, en cualquier fase de su hospitalización, acercando a la comunidad y a nuestra institución mediante un instructivo que aporta los contactos para comunicarlos con las diferentes entidades que facilitan y están dispuestas a realizar el acompañamiento de forma gratuita y desinteresada.

En el caso de que el paciente se identifique perteneciente a un pueblo originario o indígena, podrán solicitar y recibir asistencia espiritual o religiosa propia de su cultura, la cual puede ser entregada por un Sanador Indígena, integrantes de su grupo familiar, personas de su comunidad y/o Facilitador Intercultural.



INSTRUCTIVO

Acompañamiento espiritual o religioso con pertinencia cultural para pueblos indígenas en pacientes hospitalizados

SGC HJNC SDAC I N° 004

Fecha Última Revisión: Oct. 2024

Próxima Revisión: Oct. 2029

Versión 1

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Apoyar al paciente y a sus familiares.
- Mejorar el estado de ánimo y la calidad de vida.
- Reducir el estrés, la ansiedad y la depresión.
- Creación de una infografía con los contactos de las distintas entidades para asegurar su acceso.
- Oficializar implementación de la nueva medida de Hospital Amigo a través de la aprobación del instructivo "acompañamiento espiritual o religioso con pertinencia cultural para pueblos indígenas en pacientes hospitalizados".

3. ALCANCE

El presente instructivo aplica en todos los Centros de Responsabilidad (CR) de pacientes hospitalizados, por lo que debe ser conocido por todos los funcionarios y funcionarias del Hospital Regional de Arica Dr. Juan Noé Crevani, así como también, deberá estar a disposición de los usuarios, familiares o tutores responsables.

El acompañamiento espiritual se podrá entregar a todo usuario hospitalizado con un **máximo de 3 personas dentro de la unidad (incluido el usuario)** y puede ser realizado en todos los Centros de Responsabilidad incluyendo unidades críticas, las 24 horas del día, previa solicitud realizada por el paciente, familiar y/o tutor responsable.

Una vez se realice la solicitud esta quedará registrada en el Sistema Informático Hospitalario (intranet), debiendo registrar: el requerimiento solicitado y datos del solicitante.

Las circunstancias en que se aplicará el Instructivo Acompañamiento Espiritual o Religioso con Pertinencia Cultural para Pueblos Indígenas en pacientes hospitalizados, son las siguientes:

1. Se brindará acompañamiento espiritual o religioso con pertinencia cultural a todo usuario que lo requiera en cualquier etapa de su hospitalización.
2. Si el paciente no se encuentra en condición de manifestar esta solicitud, puede realizarla familiar o tutor responsable.



INSTRUCTIVO

Acompañamiento espiritual o religioso con pertinencia cultural para pueblos indígenas en pacientes hospitalizados

SGC HJNC SDAC I N° 004

Fecha Última Revisión: Oct. 2024

Próxima Revisión: Oct. 2029

Versión 1

4. RESPONSABILIDADES:

Responsable ejecución.

- **Enfermero (a) o Matrón (a)**, del Centro de Responsabilidad (CR) de Origen, es responsable de entregar la información sobre el funcionamiento del CR de Hospitalización, siendo algunas de ellas el Acompañamiento religioso o espiritual con pertinencia cultural, al paciente, familiar, tutor responsable o acompañamiento significativo y además de tener la responsabilidad de registrar en Intranet la solicitud realizada de requerir acompañamiento espiritual o intercultural en cualquier momento de su hospitalización describiendo en sistema de intranet que tipo de acompañamiento requirió y quien lo solicitó (usuario, familiar, tutor o acompañante).
- **Médico Jefe o Médico Tratante de CR**, es responsable de entregar la información al familiar y/o acompañante, sobre el estado de salud del paciente, durante su estadía y de sensibilizar respecto al Instructivo de acompañamiento espiritual a sus médicos a cargo.
- **Administrativo Portería**: Deberá permitir el ingreso de los acompañantes espirituales o interculturales, debiendo cerciorarse que disponga de autorización, sea a través de la visualización de la credencial (entregada a cada grupo de acompañamiento espiritual por Referente Hospital Amigo) y/o consulta directa con el Servicio Clínico.
- **Guardia Portería**: Deberá permitir el ingreso del acompañamiento espiritual y familiar, y guiar a su centro de responsabilidad de destino.

Responsabilidad del encargado.

- **Médico Jefe, Enfermera o Matrona Supervisora de CR**, es responsable de hacer cumplir éste instructivo y de sugerir las modificaciones cuando estime necesario.

Responsable del monitoreo y evaluación:

- **Encargado (a) Hospital Amigo del Establecimiento Hospitalario** es responsable de monitorear el cumplimiento de este instructivo e informar a Subdirector Médico Atención Cerrada, Subdirección de Enfermería, Gestor de Matronería y referente del Servicio de Salud en materia de la Línea Programática Hospital Amigo los resultados del monitoreo local e inconvenientes para su corrección.
- **Encargado (a) Acompañamiento Espiritual e Intercultural del Establecimiento Hospitalario** es responsable de monitorear el cumplimiento de este instructivo e informar a referente del Servicio de Salud en materia del acompañamiento espiritual e intercultural
- **Referentes de Hospital Amigo y Acompañamiento espiritual e intercultural del Servicio de Salud Arica**, son responsables de efectuar evaluación de cumplimiento de las medidas para determinar mantención de certificación de Hospital Amigo y Cumplimiento del acompañamiento espiritual e intercultural, según corresponda.
- **Director del Hospital Dr. Juan Noé Crevani**, es responsable de la mantención de la Certificación de Hospital Amigo y Cumplimiento del Acompañamiento espiritual e intercultural, debiendo disponer de los medios para que estas se cumplan.



INSTRUCTIVO

Acompañamiento espiritual o religioso con pertinencia cultural para pueblos indígenas en pacientes hospitalizados

SGC HJNC SDAC I N° 004
Fecha Última Revisión: Oct. 2024
Próxima Revisión: Oct. 2029
Versión 1

5. DESARROLLO.

5.1 ¿QUÉ ES EL ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL Y ASISTENCIA ESPIRITUAL O RELIGIOSO CON PERTINENCIA CULTURAL?

El acompañamiento espiritual o religioso con pertinencia cultural para pueblos indígenas, a personas hospitalizadas es un servicio que **ofrece apoyo emocional, religioso y con pertinencia cultural a usuarios dentro de nuestra institución.**

5.2 ¿QUIENES PUEDEN OFRECER EL ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL O RELIGIOSO CON PERTINENCIA CULTURAL?

El acompañamiento espiritual o religioso con pertinencia cultural, puede ser entregado por las siguientes personas:

- Diáconos
- Voluntarios
- Pastores
- Sacerdotes (Padres)
- Cardenales
- Arzobispos y obispos

En el caso de usuarios que se auto identifique perteneciente a un pueblo originario o indígena pueden además solicitar la asistencia de las siguientes personas:

- Sanador Indígena (Yatire, Qullire, Usuyire, entre otros) el cual debe ser gestionado por la familia del usuario)
- Integrantes de su comunidad
- Facilitador intercultural

5.3 IMPORTANCIA DEL ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL O RELIGIOSO CON PERTINENCIA CULTURAL EN USUARIOS

El acompañamiento espiritual o religioso con pertinencia cultural para pueblos indígenas en pacientes puede ser un componente importante de la atención médica, ya que ayuda a los pacientes a:

- **Lidiar con el estrés, la ansiedad y la depresión.**
- **Encontrar significado y propósito en su enfermedad.**
- **Respeto de los procesos propios de los pueblos indígenas**
- **Sanar emocional y espiritualmente**
- **Fortalecer sus relaciones con sus seres queridos.**

Si usted o alguien que conoce está, le animo a que explore las opciones de acompañamiento



INSTRUCTIVO

Acompañamiento espiritual o religioso con pertinencia cultural para pueblos indígenas en pacientes hospitalizados

SGC HJNC SDAC I N° 004
Fecha Última Revisión: Oct. 2024
Próxima Revisión: Oct. 2029
Versión 1

espiritual que están disponibles. Puede ser un recurso valioso de apoyo y consuelo en un momento difícil.

5.4 ¿QUE TIPO DE APOYO OFRECE EL ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL O RELIGIOSO CON PERTINENCIA CULTURAL EN USUARIOS?

El tipo de apoyo que se ofrece en el acompañamiento espiritual o religioso con pertinencia cultural para pueblos indígenas en pacientes hospitalizados puede variar según las necesidades del paciente. Algunos ejemplos de lo que puede incluir son:

- **Escucha activa:** Ofrecer un espacio seguro y confidencial para que los pacientes puedan hablar sobre sus preocupaciones, miedos y esperanzas.
- **Oración:** Ofrecer oraciones o bendiciones, si el paciente lo desea.
- **Apoyo religioso:** Brindar información sobre las creencias y prácticas religiosas del paciente.
- **Consejería espiritual:** Ayudar a los pacientes a explorar sus creencias y valores, y a encontrar significado en su experiencia de enfermedad.
- **Apoyo emocional:** Ofrecer consuelo y apoyo a pacientes y familias en momentos difíciles.
- **Confidencial y respetuoso:** El acompañamiento espiritual se basa en la confianza y el respeto por las creencias, valores y experiencias de cada persona.

5.5 ¿CÓMO ACCEDER A EL ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL O RELIGIOSO CON PERTINENCIA CULTURAL EN USUARIOS?

1. Al ingreso de su hospitalización será informado por Enfermero (a) o Matrón (a) de turno a paciente, familiar o tutor responsable respecto a las Medidas de Hospital Amigo, siendo una de ellas "Acompañamiento espiritual o religioso con pertinencia cultural para pueblos indígenas en personas hospitalizadas", a la que podrá acceder en cualquier momento de su hospitalización.

2. Si usted está interesado en recibir acompañamiento espiritual mientras está hospitalizado, debe informar a su Enfermero (a) o Matrón de turno, quien:

—Entregará los datos de contacto del tipo de acompañamiento requerido, cuyos números telefónicos se encuentran descrito en "**Infografía Contactos Telefónicos Acompañamiento Espiritual o Religioso con Pertinencia Cultural**" (Anexo N°1), misma que se encuentra ubicada al ingreso de los diferentes centros de responsabilidad, acceso en portería de visitas y en unidad de urgencia.

—En caso que no disponga de familiares o tutor responsable, será la Enfermero (a) o Matrón (a) de



INSTRUCTIVO

Acompañamiento espiritual o religioso con pertinencia cultural para pueblos indígenas en pacientes hospitalizados

SGC HJNC SDAC I N° 004

Fecha Última Revisión: Oct. 2024

Próxima Revisión: Oct. 2029

Versión 1

turno quien realizará las coordinaciones de contacto. Una vez realizada esta acción deberá ser registrada en el Sistema Informático Hospitalario, ingresando al módulo Gestión de Camas en el recuadro de cada paciente describiendo: **Solicitud de acompañamiento (Sí-no), tipo (espiritual o intercultural) e identificación del solicitante.**

3. Si Ud., su familiar o tutor responsable disponen de los contactos con su comunidad indígena, familiares u organización religiosa local para solicitar asistencia debe comunicarse directamente e informar el nombre del acompañante espiritual o religioso a enfermero o matrona de turno.

5.6 ¿CUÁNDO SE PODRÁ ACCEDER AL ACOMPAÑAMIENTO?

Se establece que el acompañamiento espiritual será realizado en **cualquier horario del día**, según requerimiento de paciente, familiar o tutor responsable, siempre y cuando, no intervenga en la atención clínica, procedimientos quirúrgicos o procedimientos médicos dentro de la unidad, y no contemple un riesgo sanitario para nuestros usuarios.

5.7 ¿CÓMO Y DÓNDE SE LLEVARÁ A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL O RELIGIOSO?

El día del acompañamiento, el o los asistentes espirituales o interculturales deberán ingresar por portería de visitas. Solo podrán acceder 2 acompañantes por usuario, quienes deberán contar con su **“Credencial Acompañamiento Espiritual y Religioso”**.

- El hospital ha entregado credenciales a los acompañantes espirituales que se encuentran identificado en este documento.
- En caso que no disponga de credencial, el administrativo de portería debe realizar consulta al Centro de Responsabilidad que corresponda.
- Se destaca que puede que existan excepciones como acompañantes espirituales que provengan de otra religión, templo, que no se identifique en la infografía, quien deberá registrar su nombre e identificar al usuario que realizará acompañamiento con su unidad correspondiente.



INSTRUCTIVO

Acompañamiento espiritual o religioso con pertinencia cultural para pueblos indígenas en pacientes hospitalizados

SGC HJNC SDAC I N° 004

Fecha Última Revisión: Oct. 2024

Próxima Revisión: Oct. 2029

Versión 1

Una vez se encuentre en el servicio clínico, el acompañante espiritual será recepcionado por Enfermero (a), Matrón (a) o TENS, quien lo dirigirá a su **Sala de Hospitalización** y **registrará** en el Sistema Informático Hospitalario acompañamiento efectuado (sí-no).

Cuando se realice el acompañamiento espiritual el usuario puede estar dentro de la unidad con quien haga el acompañamiento espiritual más un familiar, si este lo permite. En caso que el paciente no se encuentre en condiciones clínicas, que permita manifestar su voluntad, podrá participar el familiar o tutor responsable que realizó la solicitud u otro definido por la familia.

En el caso de pacientes de pueblos originarios o indígena, se puede solicitar:

- Resguardo de las condiciones para el uso de elementos terapéuticos, simbólicos y ceremoniales propios de la cosmovisión de los pueblos indígenas.
- Flexibilidad en los horarios para que el paciente pueda recibir la asistencia espiritual y religiosa propia de su pueblo indígena.

5.8 MEDIOS EFECTIVOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO

- Cada servicio clínico en el acceso debe contar con "Infografía Acompañamiento Espiritual o Religioso con Pertinencia Cultural".
- Cada servicio clínico debe contar con sillas de visitas para el acompañamiento espiritual
- Todos los acompañantes podrán acceder a los baños de visitas que están dispuestos en cada piso del hospital, los que cuentan con insumos requeridos.
- Los acompañantes religiosos o espirituales deberán portar su credencial.
- Este Instructivo deberá estar publicado en la página Web del Hospital Regional de Arica.



INSTRUCTIVO

Acompañamiento espiritual o religioso con pertinencia cultural para pueblos indígenas en pacientes hospitalizados

SGC HJNC SDAC I N° 004

Fecha Última Revisión: Oct. 2024

Próxima Revisión: Oct. 2029

Versión 1

6. ANEXOS:

Anexo N°1 Infografía “Contacto Telefónicos Acompañamientos Espiritual y Religioso”

“Contacto Telefónicos Acompañamientos Espiritual y Religioso”

Puedes contactarte a través de los siguientes números telefónicos:

Contacto Evangélicos:

- Nombre: Gary Rojas
Teléfono: +569-84022191
- Nombre: Arturo Bustamante
Teléfono: +569-42850412

Contacto Cristianos:

- Nombre: Daniel Muñoz
Teléfono: +569-64249652

Contacto Católicos:

- Nombre: Pablo Marcel
Teléfono: +569-91389116
- Nombre: Juan Valdez
Teléfono: +569-62474910

Contacto Testigos de Jehová:

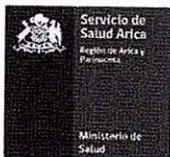
- Nombre: Richard Figueroa
Teléfono: +569-93610058
- Nombre: Claudio Araya
Teléfono: +569-50295388

Contacto facilitadora intercultural:

- Nombre: Mitzi Lahor
Teléfono: 583815

Contacto de acompañamiento espiritual HJNC

- Nombre: Isabel Yapor
Teléfono: +56982510664



INSTRUCTIVO

Acompañamiento espiritual o religioso con pertinencia cultural para pueblos indígenas en pacientes hospitalizados

SGC HJNC SDAC I N° 004
Fecha Última Revisión: Oct. 2024
Próxima Revisión: Oct. 2029
Versión 1

*Será actualizado e informado por Referente Hospital Amigo.

Table with 3 columns: Elaborado por, Revisado por, and Aprobado por. Contains names, titles, dates, and signatures of staff members from Hospital Regional de Arica and Servicio de Salud Arica.



INSTRUCTIVO

Acompañamiento espiritual o religioso con pertinencia cultural para pueblos indígenas en pacientes hospitalizados

SGC HJNC SDAC I N° 004
Fecha Última Revisión: Oct. 2024
Próxima Revisión: Oct. 2029
Versión 1